

530
NOTARIA PRIMERA
CANTON PAUTE

En Paute a cuatro de Mayo del mil ocho, ante mí doctor Eugenio Torres Maldonado, Notario Primero de este cantón comparecen de una parte y en calidad de cedente EL SEÑOR JAIME GABRIEL VILLALTA VILLALTA, Y DE OTRA EL SEÑOR AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR DE ESTADO CIVIL SOLTEROS; mayores de edad vecinos de este lugar, a quienes de conocerles doy fé. Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden libre y voluntariamente y con la capacidad civil necesaria en derecho exponen: Que para que se eleve a escritura pública me presentan la minuta que dice.-Señor Notario.- En el protocolo de escrituras sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas.-PRIMERA.- COMPARECIENTES.-Intervienen en la celebración de este instrumento público por una parte el SEÑOR JAIME GABRIEL VILLALTA VILLALTA, con C.I. 010438418-5, a quien más adelante se lo llamará Cedente, y por otra parte el señor AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR con C.I. 010366332-4, a quien más adelante se lo llamará Cesionario. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y de estado civil solteros.-SEGUNDA ANTECEDENTES.-La compañía cuya denominación es COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA. se constituyo con domicilio en la ciudad de Paute, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Paute doctor Eugenio Torres

11

Maldonado, el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Paute, bajo el número diez y nueve con fecha doce de Diciembre del dos mil tres y con aumento de capital realizado ante el señor Notario Primero del Cantón Guachapala Doctora Oliva Torres Cabrera el siete de Junio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número uno, con fecha veinte y nueve de Junio del dos mil seis. Los socios de la compañía se constituyen en sesión de junta General Universal de Socios como así lo manda el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías con la asistencia del ciento por ciento del capital de social de la compañía el treinta de Marzo del dos mil ocho y acordaron por unanimidad AUTORIZAR Y ACEPTAR para que el socio Jaime Gabriel Villalta Villalta, transfiera ciento cinco participaciones de la Compañía de Responsabilidad limitada COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA, a favor del señor AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR.-TERCERA OBJETO.-Con los antecedentes expuestos el señor JAIME GABRIEL VILLALTA VILLALTA, cede en venta real y efectiva CIENTO CINCO participaciones de las que tiene en la Compañía de Responsabilidad limitada COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA LTDA, a favor del señor AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR, con los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-CUARTA PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden es de CIENTO CINCO DOLARES AMERICANOS, de contado.

El cedente declara haber recibido ese valor, a su entera satisfaccion, en moneda de curso legal, de manos del señor AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR.- QUINTA.- ACEPTACION.- El señor Américo Salomón Verdugo Alvear acepta la cesión hecha a su favor.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución asi como al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañia en la Notaria Primera del Cantón Paute. - SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía, en la que se autoriza la presente cesion.- Usted, señor NOTario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validéz.- Att.- Dr. Fausto E. Fernandez M.- Abogado Matricula setecientos setenta y ocho.-Hasta aquí la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura publica. Cédulas presentadas. Leido el presente instrumento integramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en su contenido y firman en

[Signature] Doy Fé.- ENMENDADO.- VEINTE.- VALE.

010438418-5

[Signature]

0103663324

[Signature]

[Signature]
CD Notario

DOCUMENTO HABILITAN-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA. "**

En la ciudad de Paute, provincia del Azuay a los 30 días del mes de Marzo del 2.008, y siendo las 19Hs00, en el local de la Compañia de Responsabilidad Limitada " COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA. ", ubicada en la calle José Victor Izquierdo 4-17 y Abdón Calderón se reúnen los Socios Señores: AGUILAR VILLALTA MANUEL JESUS con ciento cinco participaciones; ALVARADO LEON CARMEN LUZMILA con ciento cinco participaciones; CONDO GONZALEZ FLAVIO ORLANDO con ciento cinco participaciones; GONZALEZ AUCANLEMA JUAN MARIA con ciento cinco participaciones; GONZALEZ AUCANLEMA LUIS ANTONIO con ciento cinco participaciones; LOJA PACHECO HECTOR ALFREDO con ciento cinco participaciones; PERALTA UZHCA JUAN DE JESUS con ciento cinco participaciones; PILLAJO BERMEO JULIO con ciento cinco participaciones; SACA ALVARADO ISRAEL ALFONSO con ciento cinco participaciones; SACA ALVARADO MARIA ELENA con ciento cinco participaciones; SACA ORELLANA LUIS ALFONSO con ciento cinco participaciones; VILLA VILLA JULIO BOLIVAR con ciento cinco participaciones; VILLALTA BARBA LUIS POLIBIO con ciento cinco participaciones; VILLALTA VILLALTA JAIME GABRIEL con ciento cinco participaciones; y YANSAGUANO CORTE VICTOR MIGUEL con ciento cinco participaciones; cada participación del valor nominal de Un dólar americano y que sumados representan el cien por ciento del capital social, es decir MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO dólares americanos, de la Compañia de Responsabilidad Limitada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA. " para tratar y resolver la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y suscribir esta Acta.

Instalada la sesión de Junta General Universal de Socios, en donde actúa como Presidente el Sr. Manuel Jesús Aguilar Villalta y el Sr. Gerente, Flavio Orlando Condo González como Secretario, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Autorización y aceptación de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA. ", para la Cesión de ciento cinco participaciones de propiedad del Sr. Jaime Gabriel Villalta Villalta al Cesionario Sr. AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR con C.I.0103663324;
2. Lectura y aprobación del Acta.

De la relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la Junta General Universal, así como de la transcripción de sus resoluciones, es como sigue:

1. Autorización y aceptación por parte de los socios de la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA.", para la Cesión de ciento cinco participaciones de propiedad del Sr. Jaime Gabriel Villalta Villalta al Cesionario Sr. AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR, con C.I.0103663324.- El Sr. Presidente Manuel Aguilar Villalta manifiesta que existe la voluntad del Sr. Jaime Gabriel Villalta Villalta, de transferir ciento cinco participaciones de su propiedad, que tiene en esta Compañía, al Cesionario Sr. Américo Salomón Verdugo Alvear, y pone a consideración de la Junta General Universal de Socios esta petición y la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVE DAR SU AUTORIZACIÓN Y ACEPTA por unanimidad de todos los presentes, para que se transfiera las ciento cinco participaciones al Cesionario, y con esta cesión el cedente ya no es titular de participaciones en esta Compañía. Se da un receso para la elaboración de esta Acta.
2. Lectura y Aprobación del Acta; Elaborada el Acta, se reinstala la sesión de Junta General Universal y siendo las 20H00, se da lectura al Acta y sin observación alguna se la aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Sin más que tratar y siendo las 20Hs30 del 30 de Marzo del 2.008, se declara concluida la sesión.

Para constancia de la misma, firman todos los presentes en unidad de acto.

AGUILAR VILLALTA MANUEL JESUS ✓

ALVARADO LEON CARMEN LUZMILA ✓

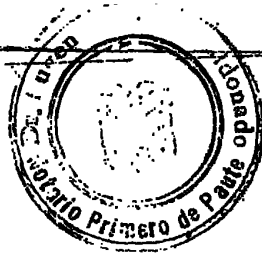
CONDO GONZALEZ FLAVIO ORLANDO ✓

GONZALEZ AUCANLEMA JUAN MARIA ✓

GONZALEZ AUCANLEMA LUIS ANTONIO ✓

LOJA PACHECO HECTOR ALFREDO ✓

PERALTA UZHCA JUAN DE JESUS ✓



NOTARIA PRIMERA
CANTON PAUTE

PILLAJO BERMEO JULIO ✓

SACA ALVARADO ISRAEL ALFONSO ✓

SACA ALVARADO MARIA ELENA ✓

SACA ORELLANA LUIS ALFONSO ✓

VILLA VILLA JULIO BOLIVAR ✓

VILLALTA BARBA LUIS POLIBIO ✓

VILLALTA VILLALTA JAIME GABRIEL ✓

YANSAGUANO CORTE VICTOR MIGUEL ✓

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

F) *[Signature]*
Manuel Jesús Aguilar Villalta
PRESIDENTE

F) *[Signature]*
Flavio Orlando Condo González
GERENTE

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SEILLADA EN EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

EL NOTARIO.

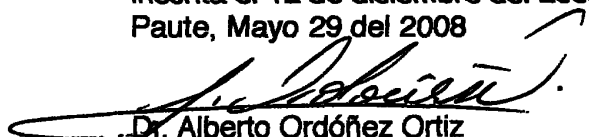
[Signature]
Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO



[Handwritten mark]

RAZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA., inscrita el 12 de diciembre del 2003, bajo el N° 19 del Registro Mercantil.

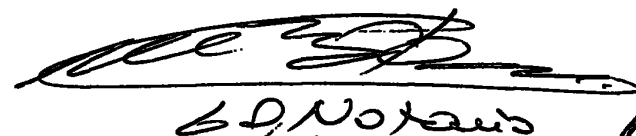
Paute, Mayo 29 del 2008


Dr. Alberto Ordóñez Ortiz
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL**



RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha procedido a marginar en la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA LTDA. la presente sesión de participaciones que otorga el señor JAIME GABRIEL VILLALTA VILLALTA en favor del señor AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR. Paute, dies y seis de Junio del dos mil ocho.

EL NOTARIO.


Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO



CIUDADANIA 010438418-5
 VILLALTA VILLALTA JAMES GABRIEL
 AZUAY/PAUTE/PAUTE
 07 JUNIO 1981
 001 0269 00269 H.
 AZUAY/ PAUTE
 PAUTE 1981



ECUATORIANO***** E33391222
 BELTEND
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL REDENTOR VILLALTA
 MELIDA AZUCENA VILLALTA
 PAUTE 13/09/2006
 13/09/2018
 0384635




014023



DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 520-DJ-08

Cuenca, 24 de Junio de 2008

Economista

René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Su Despacho.-

De mi consideración :

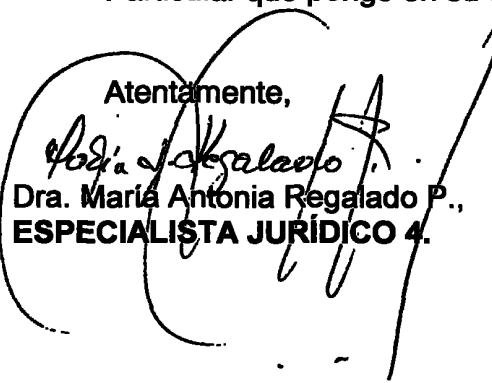
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Paute, el 4 de Mayo de 2008, la que contiene una transferencia de participaciones en la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA. ", efectuada por el socio JAIME GABRIEL VILLALTA VILLALTA a favor de AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

17/453

Paute a, 03 de Junio del 2.008

Lra. Vle. A. Regalado
Eup
06-06-08

Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

Señor Intendente de Compañías:

FLAVIO ORLANDO CONDO GONZALEZ, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO TRANSHUAC CIA. LTDA.", a Ud. muy respetuosamente manifiesto y presento lo siguiente:

Que, conforme consta de la Escritura de Cesión de Participaciones, que adjunto para el respectivo registro, se ha inscrito en el Libro de Participaciones y Socios de la sociedad por mí representada, con fecha 29 de Mayo del 2.008, la siguiente cesión de participaciones de esta Compañía quedando de la siguiente manera:

Transfiere el Cedente VILLALTA VILLALTA JAIME GABRIEL, con C.I.0104384185, 105 PARTICIPACIONES, al Cesionario AMERICO SALOMON VERDUGO ALVEAR con C.I.010366332-4.

Cabe anotar que con la transferencia realizada, el Cedente ya NO es titular de participaciones y el Cesionario es titular de CIENTO CINCO (105) participaciones, nominativas y ordinarias de la Compañía, del valor nominal de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, cada participación, como consta en la Escritura de Cesión de Participaciones.

Tanto el Cedente como el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable que de a la presente comunicación, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente


Flavio Orlando Condo González
GERENTE

Pedir copia de C.V del gerente.